

ACTA

En Quilicura a 27 de septiembre del año dos mil veinticuatro y siendo las catorce horas, en la oficina del Secretario de la Junta Electoral de Quilicura, ubicada en Avenida José Francisco Vergara número 328, Quilicura, con la asistencia de su Presidente don Hernán José Retamal Grimberg, Notario Público Titular de la Duodécima Notaría de Santiago, del Secretario don Claudio Marcelo Delgado Gutiérrez Notario Interino de la Primera Notaría de Quilicura y sin la asistencia del integrante don Francisco Javier Ahumada Castillo, Notario Interino de la Primera Notaría de Renca, se abrió la sesión pública que se realizó con arreglo a lo dispuesto en el artículo N° 46 inciso quinto de la ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinio y para los fines previstos en dicha disposición.

PRIMERO: Designación de Vocales con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N° 18.700. Se procedió a designar como vocales de mesa a los ciudadanos que realizaron dicha función en la última elección del mes de Diciembre del año 2023 de las Circunscripciones Electorales de Renca y Quilicura. Se confeccionó una nómina con los vocales de las mesas entregadas por el Servicio Electoral que en un número de treinta constituyen una mesa.

Con ello se formó una nueva nómina alfabética con lo que se procede a realizar un sorteo para un total de 678 mesas que le corresponden a esta Junta Electoral.

Sorteo de cinco nombres que ejercerán como vocales de mesas.

Los números sorteados en primer término son: 28, 20, 3, 21 y 2

Sorteo de cinco vocales que servirán como reemplazantes son: 6, 30, 18, 1 y 25

En consecuencia, ejercerán el cargo de vocal de mesa todos aquellos vocales que en las listas correspondientes tienen asignado los cinco primeros números sorteados.

Del mismo modo y con arreglo a la misma ley, tendrán el carácter de reemplazantes de aquellos vocales designados cuyas excusas o exclusiones, para desempeñar dicho cargo, sean acogidas por esta Junta Electoral por alguna de las causales que señalen los artículos 45 y 49 respectivamente y en los plazos determinados por la misma Ley, aquellas personas que tengan asignado en las nóminas alfabéticas antes mencionadas, idéntico número a los sorteados en segundo término. Estas excusas se recibirán en la 1era Notaría de Quilicura, ubicada en Avenida José Francisco Vergara número 328, Quilicura, el lunes 7 y el martes 8 de octubre del 2024 en horario de 9:00 a 15:00 horas y el día miércoles 9 de octubre del 2024 desde las 9:00 hasta las 18:00 horas. Además, esta junta acuerda dejar a disposición de los vocales sorteados el correo electrónico **jequilicura@gmail.com** para que presenten sus respectivas excusas hasta las 23:59 horas del día 9 de octubre del 2024

La nómina de los vocales sorteados se agrega al Protocolo Electoral y se entiende forman parte integrante de la presente Acta.

SEGUNDO: Designación de Locales de Votación, Mesas Receptoras de Sufragios a cargo de la Oficina Electoral respectiva. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la ley N° 18.700, se determinan para la circunscripción electoral de: Renca y Quilicura, los locales que se indican y en los cuales funcionarán las mesas receptoras de sufragios.

Los locales de votación y mesas receptoras son los siguientes y se detallan en la nómina que se agrega a esta acta y que forman parte del archivo electoral.

REGION METROPOLITANA JUNTA ELECTORAL QUILICURA

Comuna	Cantidad Mesas	Rango	Nombre Establecimiento	Dirección	Nombre Delegado
QUILICURA	8	1 - 8	COLEGIO MELFORD COLLEGE	ALCALDE JORGE INDO 522	
QUILICURA	17	9 - 25	COLEGIO PALMARES	SANTA LUISA 300	
QUILICURA	12	26 - 37	COLEGIO NOVO MUNDO	LO CRUZAT 125	
QUILICURA	16	38 - 53	COLEGIO SANTA MARIA	SERRANO 518	
QUILICURA	16	54 - 69	COLEGIO SAN CARLOS DE QUILICURA	LO MARCOLETA 570	
QUILICURA	15	70 - 84	COLEGIO SAN ISAAC JOGUES	LO CRUZAT 164	
QUILICURA	14	85 - 98	COLEGIO SAN SEBASTIAN DE QUILICURA L1	SAN LUIS 650	
QUILICURA	13	99 - 111	COLEGIO SAN SEBASTIAN DE QUILICURA L2	SAN LUIS 650	
QUILICURA	16	112 - 127	COLEGIO SANTA BARBARA H.S.	RAMON ROSALES 785	
QUILICURA	20	128 - 147	COLEGIO SANTIAGO - QUILICURA	AVENIDA LAS TORRES 0946	
QUILICURA	11	148 - 158	COMPLEJO EDUCACIONAL JOSE MIGUEL CARRERA	JOSE FRANCISCO VERGARA 399	
QUILICURA	18	159 - 176	ESCUELA ANA FRANK	SANTA LUISA 268	
QUILICURA	14	177 - 190	ESCUELA EL MAÑO	21 DE MAYO 710	
QUILICURA	17	191 - 207	ESCUELA ESTADO DE MICHIGAN	JOSE FRANCISCO VERGARA 101	
QUILICURA	18	208 - 225	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ L1	MANUEL ANTONIO MATTÁ 1260	
QUILICURA	17	226 - 242	ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ L2	MANUEL ANTONIO MATTÁ 1260	
QUILICURA	18	243 - 260	ESCUELA MERCEDES FONTECILLA	CABO PRIMERO CARLOS CUEVAS OLMOS 535	
QUILICURA	21	261 - 281	ESCUELA PROFESORA MARIA LUISA SEPULVEDA	LAS GARZAS 590	
QUILICURA	14	282 - 295	LICEO BICENTENARIO FRANCISCO BILBAO BARQUIN DE QUILICURA	NUEVA DELHI 490	
QUILICURA	20	296 - 315	LICEO JOSE DOMINGO CAÑAS	SAN LUIS 231	
QUILICURA	18	316 - 333	COLEGIO SAN ADRIAN DE QUILICURA	LO OVALLE 275	
QUILICURA	13	334 - 346	COLEGIO MANQUECURA VALLE LO CAMPINO L1	CAMINO DEL CERRO 2700 LO CAMPINO	
QUILICURA	12	347 - 358	COLEGIO MANQUECURA VALLE LO CAMPINO L2	CAMINO DEL CERRO 2700 LO CAMPINO	
QUILICURA	18	359 - 376	ESCUELA PALMARES ORIENTE	O HIGGINS 526	
QUILICURA	12	377 - 388	COLEGIO SAN ALBERTO HURTADO	RAMON ROSALES 1120	
RENCA	15	1 - 15	CENTRO EDUCACIONAL GOYENECHEA	JOSE MIGUEL INFANTE 6098	
RENCA	8	16 - 23	CENTRO EDUCACIONAL LAURA VICUÑA	JOSE MANUEL BALMACEDA 4411	
RENCA	21	24 - 44	COLEGIO SAN JOSE DE RENCA	AVENIDA JOSE MANUEL BALMACEDA 4883	
RENCA	19	45 - 63	COLEGIO SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA	DOMINGO SANTA MARIA 3198	
RENCA	15	64 - 78	ESCUELA ISABEL LE BRUN	DOMINGO SANTA MARIA 4463	
RENCA	22	79 - 100	ESCUELA BASICA LO VELASQUEZ	AVENIDA JOSE MIGUEL INFANTE 7447	
RENCA	16	101 - 116	ESCUELA CAPITAN JOSE LUIS ARANEDA	CALLE DOS 5116	
RENCA	17	117 - 133	ESCUELA DOMINGO SANTA MARIA GONZALEZ	DOMINGO SANTA MARIA 4383	
RENCA	23	134 - 156	ESCUELA GENERAL ALEJANDRO GOROSTIAGA ORREGO	PUERTO MONTT 3594	
RENCA	24	157 - 180	ESCUELA N° 1365 PADRE GUSTAVO LE PAIGE	TOTAL BAJO 1023	
RENCA	15	181 - 195	ESCUELA MONSERRAT ROBERT DE GARCIA	MIRAFLORES 6004	
RENCA	20	196 - 215	ESCUELA REBECA MATTE BELLO	CONDELL 1552	
RENCA	13	216 - 228	LICEO THOMAS ALVA EDISON	LAS MARGARITAS 4020 POBLACION HUAMACHUCO 1	
RENCA	22	229 - 250	INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES ORIENTE	AVENIDA DORSAL 1365	
RENCA	15	251 - 265	INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES PONIENTE L1	BRASIL 7965	
RENCA	14	266 - 279	INSTITUTO CUMBRE DE CONDORES PONIENTE L2	BRASIL 7965	
RENCA	11	280 - 290	COLEGIO CHARLES DARWIN	LOS ACACIOS 1368	
TOTAL MESAS	678				

TERCERO: La constitución de Mesas se realizará a las 15:00 horas del Viernes 25 de octubre de 2024 en cada uno de los locales de votación. Se considera generar el tiempo prudente para facilitar la constitución de Mesas, permitiendo así cumplir con el máximo posible de ellas.

Instalación de mesas receptoras de sufragios, sábado 26/10/2024, a las 08:00 hora

CUARTO: Horario y funcionamiento de las Oficinas Electorales. Las Oficinas Electorales funcionarán en cada local de Votación el jueves 24 de octubre en horario de 09:00 a 13:00 horas, viernes 25 de octubre, en horario de 09:00 a 18:00 horas, sábado 26 y domingo 27 de octubre del año 2024 su funcionamiento comenzará a las 07:00 horas de la mañana hasta el término del proceso electoral.

QUINTO: Designación de Locales, secretarios y Miembros de Colegios Escrutadores. De conformidad al artículo 86 de la Ley N°18.700, se designa en esta ocasión la sede de los colegios escrutadores correspondientes a esta Junta Electoral de Quilicura, secretarios y sus respectivos miembros, que serán notificados de acuerdo con el artículo 92 de la mencionada ley. Según se detalla a continuación:

Complejo Educacional José Miguel Carrera, ubicado en José Francisco Vergara número 399, Quilicura.

13012 – RENCA	: 156 MESAS
13013 - RENCA	: 134 MESAS
13076 - QUILICURA	: 127 MESAS
13079 - QUILICURA	: 133 MESAS
13109 - QUILICURA	: 128 MESAS

SEXTO: Designación de miembros de colegios escrutadores. De conformidad con los artículos 88 y 89 de la Ley 18.700 los integrantes de esta Junta Electoral proceden a designar a diez miembros que integrarán los Colegios Escrutadores, de aquellas personas que no fueron designadas como vocales de mesas. Se confeccionó una nómina con sesenta personas ordenadas alfabéticamente y numeradas del uno al sesenta, de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio Electoral. Efectuado el sorteo salieron nominados los integrantes con los números 43, 10, 23, 40, 41, 36, 54, 29, 26 y 42. Quiénes integrarán el Colegio Escrutador. Los diez restantes miembros, serán sus posibles reemplazantes, son los siguientes 18, 50, 2, 57, 28, 31, 4, 14, 39 y 52. Estas nóminas firmadas por los miembros de esta Junta Electoral, forman parte de la presente Acta.

SEPTIMO: Los Colegios Escrutadores se reunirán a las 14:00 horas del día 28 de octubre de 2024 en el Complejo Educacional José Miguel Carrera, ubicado en José Francisco Vergara número 399, Quilicura.

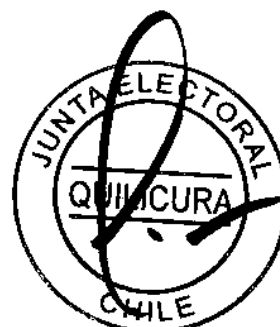
OCTAVO: Publicación del Acta: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, inciso 1° de la ley N°18.700, la presente acta se publicará, incluyendo la nómina de vocales designados para cada mesa receptora de sufragios, el sábado 5 de octubre del año 2024 en el diario El Mercurio de esta ciudad, en caso de excusas se publicarán las nóminas de vocales reemplazantes para mesas receptoras de sufragios y miembros de colegios escrutadores el sábado 12 de octubre del año 2024. Art 51, incisos 1° y 2°, Ley N° 18.700.

NOVENO: De ocurrir una segunda votación de gobernadores regionales, deberán cumplir iguales funciones, los delegados de la junta electoral, los vocales de mesas receptoras de sufragios y los miembros de los colegios escrutadores designados en esta oportunidad debiendo entenderse convocados sin necesidad de una nueva designación y notificación.

Con lo actuado se pone término a la presente siendo las 15:00 horas.
Para constancia, firman:



HERNÁN JOSÉ RETAMAL GRIMBERG
PRESIDENTE



CLAUDIO MARCELO DELGADO GUTIÉRREZ
SECRETARIO

